

PEDIDO DE COMPRA N°

000161

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE ADMISIÓN
Entregar a Sr(a) : MANYARI CERVANTES GALIA MAVEL
Fecha : 15/06/2026
Actividad Operativa : C0026 GESTIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL I
Motivo : Adquisición de camas metálicas para implementación de la Dirección de Admisión - Uso en procesos de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0049	22	048	0109	9002	3999999	5003195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

536419540001	CAMA DE METAL PLEGABLE	2.6. 3 2. 9 99	6.00	UNIDAD
--------------	------------------------	----------------	------	--------

Finalidad pública: Para optimización en el desarrollo de los procesos de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma

Objetivo de la compra: Adquisición de camas metálicas para uso en los procesos de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma

Especificaciones Técnicas: Tipo: cama plegable de 1 plaza
Material: Metal
Peso máximo de soporte: 120 kls

Plazo de entrega: 10 días calendario a partir del día siguiente de recibido la orden de compra.

Forma y lugar de entrega: Almacén de la Ciudad Universitaria de la UNAAT
Huancucro N° 2092
Carretera La Florida - Cochayoc Km2
Acobamba - Tarma

Formas y condiciones de pago: Se realizará un solo pago (100%) a la entrega total del bien previa conformidad del Presidente del Comité de Admisión
El pago obligatoriamente se efectuará a través de abono directo en sus respectivas cuentas bancarias, para lo cual deberán comunicar su código de cuenta interbancaria (CCI).

Penalidad: En caso de incumplimiento injustificado se aplicará según la norma vigente

Garantía: No aplica

Anticorrupción y antisoborno: A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada

de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas,

PEDIDO DE COMPRA N°

000161

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE ADMISIÓN
Entregar a Sr(a) : MANYARI CERVANTES GALIA MAVEL
Fecha : 15/06/2026
Actividad Operativa : C0026 GESTIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL I
Motivo : Adquisición de camas metálicas para implementación de la Dirección de Admisión - Uso en procesos de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0049	22	048	0109	9002	3999999	5003195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	<p>integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Soluciones de controversias: Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje. Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público. El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario. Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.</p> <p>Gestión de riesgos: El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios, de corresponder En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.</p> <p>Resolución de contrato por incumplimiento: Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos: a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción. e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.</p>			

PEDIDO DE COMPRA N°

000161

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

Entregar a Sr(a) : MANYARI CERVANTES GALIA MAVEL

Fecha : 15/06/2026

Actividad Operativa : C0026 GESTIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL I

Motivo : Adquisición de camas metálicas para implementación de la Dirección de Admisión - Uso en procesos de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0049	22	048	0109	9002	3999999	5003195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
COMITÉ DE ADMISIÓN


Dra. Galia Mavel Manyari Cervantes
PRESIDENTE

Firma del Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA


Mg. PALOMINO HUAMÁN, Raúl
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Firma Autorizada

PEDIDO DE COMPRA Nº

000162

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE ADMISIÓN
Entregar a Sr(a) : MANYARI CERVANTES GALIA MAVEL
Fecha : 15/06/2026
Actividad Operativa : C0026 GESTIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL I
Motivo : Adquisición de frazadas para uso en procesos de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0049	22	048	0109	9002	3999999	5003195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

798100040085	FRAZADA 80% LANA 20% ALGODÓN 1 1/2 PLAZA	2.3. 1 2. 1 2	12.00	UNIDAD
--------------	--	---------------	-------	--------

Finalidad pública: Para optimización en el desarrollo de los procesos de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma

Objetivo de la compra: Adquisición de frazadas para uso en los procesos de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma

Especificaciones Técnicas: Tamaño: 1,5 plazas
Material: Lana y algodón
Antialérgicas

Plazo de entrega: 10 días calendario a partir del día siguiente de haber recibido la orden de compra

Forma y lugar de entrega: Almacén de la Ciudad Universitaria de la UNAAT
Huancucro N° 2092
Carretera La Florida - Cochayoc Km2
Acobamba - Tarma

Formas y condiciones de pago: Se realizará un solo pago (100%) a la entrega total del bien previa conformidad del Presidente del Comité de Admisión. El pago obligatoriamente se efectuará a través de abono directo en sus respectivas cuentas bancarias, para lo cual deberán comunicar su código de cuenta interbancaria (CCI).

Penalidad: En caso de incumplimiento injustificado se aplicará según la norma vigente

Garantía: No aplica

Anticorrupción y antisoborno: A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada

de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas,

PEDIDO DE COMPRA N° 000162

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE ADMISIÓN
Entregar a Sr(a) : MANYARI CERVANTES GALIA MAVEL
Fecha : 15/06/2026
Actividad Operativa : C0026 GESTIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL I
Motivo : Adquisición de frazadas para uso en procesos de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0049	22	048	0109	9002	3999999	5003195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Soluciones de controversias: Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje. Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público. El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario. Asimismo, es apli

Gestión de riesgos: las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento. El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios, de corresponder

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

Resolución de contrato por incumplimiento: Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

PEDIDO DE COMPRA Nº

000162

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

Entregar a Sr(a) : MANYARI CERVANTES GALIA MAVEL

Fecha : 15/06/2026

Actividad Operativa : C0026 GESTIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL I

Motivo : Adquisición de frazadas para uso en procesos de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0049	22	048	0109	9002	3999999	5003195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
COMITÉ DE ADMISIÓN


Dra. Galia Mavel Manyari Cervantes
PRESIDENTE

Firma del Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA


Mg. PALOMINO HUAMÁN, Raúl
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Firma Autorizada

